

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

<b>Modalidad</b>	<b>COBRO ANUAL DEL REFRENDO VEHICULAR.</b>
<b>Descripción</b>	<p>Permitir que los propietarios de vehículos realicen el pago del derecho para transitar en apego a las leyes. Las placas se solicitan cuando haya cambios de estas.</p> <p><b>Tiempo de Respuesta:</b> 15 minutos.</p>
<b>Requisitos</b>	<p><b>Servicio Particular:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Tarjeta de Circulación Original o Constancia de No Infracción (anexar recibo de pago si es constancia de no infracción).</li> <li>2.- Original de la Identificación oficial vigente del propietario: (INE, Cédula profesional, Pasaporte o Licencia de Conducir).</li> <li>3.- Carta Poder en caso de no acudir el propietario copia de identificación, así como copia de identificación de quien realiza el trámite.</li> </ol> <p><b>Servicio Público:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hoja de datos de vehículo, expedida por la Policía Estatal de Caminos.</li> <li>2. Inspección vehicular firmada y sellada por el Departamento de Inspecciones de la Secretaria de Movilidad.</li> <li>3. Escrito a la Directora de la Policía Estatal de Caminos de parte de la Unión de transporte y/o socio, donde solicita realizar el trámite.</li> <li>4. Hoja de consulta del REPUVE, expedida por la Policía Estatal de Caminos.</li> <li>5. Si la unidad fue pagada de contado, presentar factura original y legible en sus conceptos.</li> <li>6. Si la unidad fue adquirida a crédito, presentar carta factura, con la copia de la factura "Sin Valor". (no mayor a 5 años, de acuerdo a la fecha de factura).</li> <li>7. En caso de que la unidad haya sido revendida por una persona moral o persona física con actividad empresarial se debe presentar re-factura(s), anexar copia de la factura de origen.</li> <li>8. Tarjeta de circulación o constancia de no infracción expedida por la Policía Estatal de Caminos y de la Secretaría de Movilidad (anexar recibo de pago si es constancia de no infracción).</li> <li>9. Recibo de pago de la prórroga de concesión.</li> <li>10. Pago del último refrendo.</li> <li>11. Identificación oficial vigente en original credencial de elector "INE.</li> <li>12. Comprobante de domicilio, tales como: recibo de luz, agua, teléfono residencial fijo, de no más de tres meses de antigüedad, predial correspondiente al año fiscal, con la misma dirección o a nombre del propietario de la unidad y en caso de que no coincida la dirección con la identificación oficial, presentar una carta de residencia, firmada y sellada por el delegado municipal junto con el comprobante de domicilio en original.</li> <li>13. Póliza de seguro de vehículo, vigente.</li> </ol> <p><b><u>EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO QUE REALICE EL TRÁMITE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (SERVICIO PARTICULAR Y PUBLICO):</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Carta poder simple en original, dirigida a la Secretaría de Finanzas,</li> </ol>

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

<p><b>Requisitos</b></p>	<p>2.- Original de la identificación oficial de quien recibe el poder y copias fotostáticas legibles de la identificación oficial vigente de quien otorga y de los testigos. Las copias del INE deberán ser en blanco y negro, en tamaño carta. La documentación anexa deberá de validarse en los programas públicos federales: REPUVE, INE (vendedor/es), CFDI o SICOFI (Facturas). <b><u>REQUISITOS ADICIONALES PARA EMPRESAS (SERVICIO PARTICULAR Y PUBLICO):</u></b> De asistir el apoderado legal deberá presentar 1.-Identificación oficial vigente, como: credencial de elector “INE”, pasaporte, cédula profesional o licencia de manejo. <b>2.-En caso de no asistir el apoderado legal presentar carta poder</b> original en hoja membretada con sello de la empresa dirigida a la Secretaría de Finanzas 3.-Identificación oficial vigente de quien recibe el poder y copia fotostática legible de quien otorga el poder. 4.-Acta constitutiva o poder notarial, para actos de administración o dominio.</p>
<p><b>Costo y Método de Pago</b></p>	<p><b><u>Servicio Particular:</u></b> Vehículos: <b>10 UMA</b> equivalente a <b>\$962.00 M.N.</b>, Motocicletas, Motocarro de 3 llantas y Motonetas <b>3 UMAS</b>, equivalente a <b>\$ 289.00.</b> Motocarros de 4 llantas y vehículos recreativos todo terreno <b>6 UMAS</b>, equivalente a <b>\$577.00.</b> <b>Remolques</b> capacidad de carga 1,000 kg. <b>3 UMAS</b>, equivalente a \$289.00 pesos M.N., <b>Remolques</b> capacidad de carga <b>1,001 a 5,000 kg</b>, <b>4.5 UMAS</b>, equivalente a \$ 433.00 pesos. <b>Remolques</b> capacidad de carga <b>5,001 a 10,000 kg</b>, <b>5.5 UMAS</b>, equivalente a \$ 529.00 pesos. <b>Remolques</b> capacidad de carga <b>10,001 kg, en adelante 6.5 UMAS</b>, equivalente a \$625.00 pesos. Cuando no se cubran los derechos, en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, deberá pagarse actualización y recargo. <b><u>Servicio Público:</u></b> Vehículos <b>10 UMAS</b> equivalente a <b>\$ 962.00, M.N.</b> Motocicletas, Motocarro de 3 llantas y Motonetas <b>3 UMAS</b>, equivalente a <b>\$ 287.00</b> pesos. Motocarro de 4 llantas y vehículos recreativos todo terreno, <b>6 UMAS</b>, equivalente a <b>\$577.00</b> pesos. Remolques capacidad de carga 1,000 kg. <b>3 UMAS</b>, equivalente a <b>\$289.00</b> pesos M.N., Remolques capacidad de carga 1,001 a 5,000 kg, <b>4.5 UMAS</b>, equivalente a <b>\$ 433.00</b> pesos. Remolques capacidad de carga 5,001 a 10,000 kg, <b>5.5 UMAS</b>, equivalente a <b>\$ 529.00</b> pesos. Remolques capacidad de carga 10,001 kg, en adelante <b>6.5 UMAS</b>, equivalente a <b>\$625.00</b> pesos.</p>

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

<p><b>Costo y Método de Pago</b></p>	<p>A partir del 1ro. de mayo, cuando no se cubra el derechos, en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, deberá pagarse actualización y recargo.</p> <p>Los contribuyentes podrán pagar el derecho mediante las siguientes opciones: (Servicio Particular)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Servicios en Línea (a través de la página de la Secretaría de Finanzas),</li> <li>-Receptorías de Rentas,</li> <li>-Unidades Móviles o Módulos permanentes de cobro.</li> <li>-Modulo del Estacionamiento del Parque “La Choca” (Servicio Público)</li> </ul> <p>A través de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Transferencia electrónica,</li> <li>-Tarjeta de crédito o débito,</li> <li>-En efectivo se genera línea de captura que se pueden pagar en: establecimientos autorizados como Instituciones bancarias, OXXO y TELECOMM. Y regresar a recepción con su recibo para continuar con su trámite e impresión de tarjeta de circulación.</li> </ul>
<p><b>Lugar y Horario</b></p>	<p><b><u>Servicio Particular:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Recaudación, ubicada en Av. Paseo de la Sierra # 435, Col. Reforma, Receptoría de Rentas del Centro, en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060,</li> <li>-Receptoría de Rentas de los municipios,</li> <li>-Módulo del Centro Administrativo de Gobierno de Tabasco 2000,</li> <li>-Unidad móvil denominada Tramitabus ubicado en el Estacionamiento del Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva, aun costado de las canchas de frontón, frente a la Avenida: Mario Brown Peralta,</li> <li>-Módulo ubicado en el estacionamiento del parque La Choca,</li> <li>-Módulo de cobros en las oficinas de la Policía Estatal de Caminos (PEC), ubicado en la calle Hidalgo sin número, en Ciudad Tecolutilla, Comalcalco, Tabasco.</li> </ul> <p>Horario comprendido de lunes a viernes de 8:00am a 16:00hrs. y sábados de 09:00 a 14:00hrs.</p> <p>Deberás agendar tu cita en: <a href="http://tabasco.gob.mx/finanzas">tabasco.gob.mx/finanzas</a>, para realizar tu trámite. (Sin cita sujeto a disponibilidad).</p> <p><b><u>Servicio Público:</u></b></p> <p>En las cajas de la Secretaria de Finanzas, ubicado en el vagón que se encuentra en el:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Estacionamiento del Parque la Choca, con domicilio en Ave. Carlos Pellicer Cámara, C.P. 86035,</li> </ul> <p>Horario comprendido de lunes a viernes de 8:00am a 16:00 hrs. y sábados de 09:00 a 14:00 hrs.</p>
<p><b>Sustento Legal</b></p>	<p><b><u>Servicio Particular:</u></b></p> <p>Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 83 Segundo Párrafo, Art. 85 frac. IV inciso a), Art. Quinto transitorio Frac. II, inciso b), Ultima Reforma mediante Decreto 008 Publicado en el Periódico Oficial del Estado, extraordinario Edición 232 de fecha 21 de diciembre de 2021. Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, Art. 27 Frac. II, X, XXXI, Frac. I y II. Publicado en el periódico Oficial del Estado, en el Suplemento G número 8081 del 15 de febrero 2020.</p>

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

**Servicio Público:**

Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art.83 segundo párrafo, Art. 86 fracción IV, artículo quinto transitorio primer párrafo, última reforma mediante decreto 008 publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario, edición 232 de fecha 21 de diciembre de 202; Art. 27 fracciones II, X, XXXI del reglamento interno de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en el Suplemento G número 8081 del 15 de febrero 2020.

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

<p>Modalidad</p>	<p><b>CANJE DE PLACAS 2020</b></p>
<p>Descripción</p>	<p>El trámite permite a los contribuyentes, efectuar el canje de placas metálicas de identificación de los vehículos y tarjeta de circulación y puedan transitar con apego a las leyes. <b>Tiempo de respuesta:</b> 20 minutos.</p>
<p>Requisitos</p>	<p><b><u>Servicio Particular:</u></b> Presentar en original la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Factura o carta factura y copia de factura sin valor.</li> <li>2. Re-factura (s) con copia de la factura de origen cuando aplique.</li> <li>3. Tarjeta de circulación o constancia de no infracción (anexar recibo de pago si es constancia de no infracción).</li> <li>4. Identificación Oficial vigente en original: (INE, Cédula profesional, Pasaporte o Licencia de Conducir).</li> <li>5. Comprobante de domicilio a nombre del propietario: (recibo de luz, agua, teléfono fijo).</li> <li>6. Carta poder en caso de no acudir el propietario a realizar el trámite.</li> <li>7. Traer las placas de circulación, para el canje.</li> </ol> <p><b><u>Servicio Público:</u></b> Presentar en original y un juego de copias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hoja de datos de vehículo, expedida por la Policía Estatal de Caminos.</li> <li>2. Inspección vehicular firmada y sellada por el Departamento de Inspecciones de la Secretaria de Movilidad.</li> <li>3. Escrito a la Directora de la Policía Estatal de Caminos de parte de la Unión de transporte y/o socio, donde solicita realizar el trámite.</li> <li>4. Hoja de consulta del REPUVE, expedida por la Policía Estatal de Camino (PEC).</li> <li>5. Si la unidad fue pagada de contado, presentar factura original y legible en sus conceptos.</li> <li>6. Si la unidad fue adquirida a crédito, presentar carta factura, con la copia de la factura "Sin Valor". (no mayor a 5 años, de acuerdo a la fecha de factura).</li> <li>7. En caso de que la unidad haya sido revendida por una persona moral o persona física con actividad empresarial se debe presentar re-factura(s), anexar copia de la factura de origen.</li> <li>8. Tarjeta de circulación o constancia de no infracción expedida por la Policía Estatal de Caminos y de la Secretaría de Movilidad (anexar recibo de pago si es constancia de no infracción).</li> <li>9. Recibo de pago de la prórroga de concesión.</li> <li>10. Pago del último pago de refrendo.</li> <li>11. Identificación oficial vigente en original credencial de elector "INE. Comprobante de domicilio, tales como: recibo de luz, agua, teléfono residencial fijo, de no más de tres meses de antigüedad, predial correspondiente al año fiscal, con la misma dirección o a nombre del propietario de la unidad y en caso de que no coincida la dirección con la identificación oficial, presentar una carta de residencia, firmada y sellada</li> </ol>

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

<p><b>Requisitos</b></p>	<p>por el delegado municipal junto con el comprobante de domicilio en original.</p> <p>12. Póliza de seguro de vehículo, vigente.</p> <p><b><u>EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO QUE REALICE EL TRÁMITE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO):</u></b></p> <p>1.- Carta poder simple en original, dirigida a la Secretaría de Finanzas, 2.- Original de la identificación oficial de quien recibe el poder y copias fotostáticas legibles de la identificación oficial vigente de quien otorga y de los testigos.</p> <p>Las copias del INE deberán ser en blanco y negro, en tamaño carta. La documentación anexa deberá de validarse en los programas públicos federales: REPUVE, INE (vendedor/es), CFDI o SICOFI (Facturas).</p> <p><b><u>REQUISITOS ADICIONALES PARA EMPRESAS (SERVICIO PARTICULAR Y PÚBLICO):</u></b></p> <p>De asistir el apoderado legal deberá presentar</p> <p>1.-Identificación oficial vigente, como: credencial de elector “INE”, pasaporte, cédula profesional o licencia de manejo. <b>2.-En caso de no asistir el apoderado legal</b> presentar <b>carta poder</b> original en hoja membretada con sello de la empresa dirigida a la Secretaría de Finanzas 3.-Identificación oficial vigente de quien recibe el poder y copia fotostática legible de quien otorga el poder. 4.-Acta constitutiva o poder notarial, para actos de administración o dominio.</p>
<p><b>Costo y Método de Pago</b></p>	<p><b><u>Servicio particular y público:</u></b></p> <p>Vehículos <b>12 UMA</b> equivalente a \$1,043.00 M.N., el valor del UMA para el canje de re-emplacamiento 2020 es el que estaba vigente para ese ejercicio fiscal (86.88).</p> <p><b>Motocicletas: 3 UMA</b> equivalente a \$269.00 M.N. valor vigente para el ejercicio fiscal 2020. (\$86.88)</p> <p>A partir del 1ro. de mayo, cuando no se cubra el derechos, en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, deberá pagarse actualización y recargo.</p> <p>Los contribuyentes podrán pagar el derecho en el módulo permanente de cobro a través de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Transferencia electrónica,</li> <li>-Tarjeta de crédito o débito,</li> <li>-En efectivo se genera una línea de captura para presentar comprobante de pago de establecimientos autorizados como Instituciones bancarias, Oxxo y Telecom y regresar a recepción para continuar con su trámite e impresión de tarjeta de circulación.</li> </ul>
	<p><b><u>Servicio particular:</u></b></p> <p>Se puede realizar el pago en la Receptoría de Rentas del Centro, ubicada en Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Casa Blanca, Secretaría de Finanzas, ubicada en Paseo de la Sierra # 435 Col. Reforma.</p> <p>1. En el módulo de la Choca, ubicado en el estacionamiento del parque la Choca, Av. Carlos Pellicer Cámara. <b><u>(Servicio Público)</u></b></p>

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

<b>Lugar y Horario</b>	<p>2. En la unidad móvil Recaudadora, la cual se encuentra ubicada en el Estacionamiento del Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva, aun costado de las canchas de frontón, frente a la Avenida Mario Brown Peralta,</p> <p>3. Módulo del Centro Administrativo de Gobierno de Tabasco 2000</p> <p>4. En el módulo de cobros en las oficinas de la Policía Estatal de Caminos (PEC), ubicado en la calle Hidalgo sin número, en Ciudad Tecolutilla, Comalcalco, Tabasco,</p> <p>5. Receptorías de Rentas de los municipios.</p> <p>En un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 am a 16:00 hr. y los Sábados de 9:00 am a 14:00 pm.</p> <p><b>Deberás agendar tu cita en: <a href="http://tabasco.gob.mx/finanzas">tabasco.gob.mx/finanzas</a></b>, para realizar tu trámite. (Sin cita sujeto a disponibilidad).</p>
<b>Sustento Legal</b>	<p><b><u>Servicio particular:</u></b> Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 83 1er. Párrafo, Art. 85, Frac. V y Art. 86 Frac. V. Última Reforma mediante Decreto 008 Publicado en el Periódico Oficial del Estado, extraordinario Edición 232 de fecha 21 de diciembre de 2021. Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, Art. 27 Frac. II, X, XXXI, Frac. I y II. Publicado en el periódico Oficial del Estado, en el Suplemento G número 8081 del 15 de febrero 2020.</p> <p><b><u>Servicio Público:</u></b> Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 86 fracción V, última reforma mediante decreto 008 publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario, edición 232 de fecha 21 de diciembre de 202; Art. 27 fracciones II, X, XXXI del reglamento interno de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en el Suplemento G número 8081 del 15 de febrero 2020.</p>

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

<b>Modalidad</b>	<b>DERECHOS POR ALTA DE VEHÍCULOS NUEVOS</b>
<b>Descripción</b>	Te sirve para dar de alta a un nuevo vehículo <b>Tiempo de Respuesta:</b> 30 minutos.
<b>Requisitos</b>	<p><b><u>Servicio Particular:</u></b>  Requisitos:  Original y una copia de:  1.- Vehículo adquirido de contado Factura.  **vehículo adquirido a crédito Carta factura y factura Sin Valor.  2.- Poliza de seguro vigente,  3.- Identificación oficial (INE, Cédula profesional, Pasaporte o Licencia de conducir) del propietario.  4.- Comprobante de domicilio a nombre del propietario, reciente no mayor a tres meses.  5.- Comprobante de inspección vehicular (original), presentar vehículo para revisión; posteriormente pasar al Departamento de Emplacamiento Particular para el llenado solicitud de alta en la Dirección de Servicio al Público de la PEC (ubicada en el mismo edificio de Ruiz Cortines de la Secretaría de Finanzas).  6.- Carta Poder en caso de no acudir el propietario y copia de identificación, así como copia de identificación de quien realiza el trámite.  *Para alta de vehículos nuevos o de nuevo ingreso en el Estado (solo empresas):  7.- Copia del Acta Constitutiva de la Sociedad y Poder Notarial del Apoderado Legal con copia de identificación oficial de éste. En caso de que la unidad haya sido revendida por una persona moral o persona física con actividad empresarial se debe presentar re-factura(s), anexar copia de la factura de origen.  8.- Identificación oficial vigente en original: credencial de elector "INE", pasaporte, cédula profesional o licencia de manejo.  9.- Comprobante de domicilio, tales como: recibo de luz, agua, teléfono residencial fijo, de no más de tres meses de antigüedad, predial correspondiente al año fiscal, con la misma dirección o a nombre del propietario de la unidad y en caso de que no coincida la dirección con la identificación oficial, presentar una carta de residencia, firmada y sellada por el delegado municipal junto con el comprobante de domicilio en original.  10.- Recibo de pago de la prórroga de concesión.  11.- Póliza de seguro de vehículo, vigente.  12.- En caso de que la unidad haya realizado baja por cambio de servicio particular, anexar la manifestación de baja y comprobante de pago de la misma.</p>



## PAGO DE CONTRIBUCIONES

### Requisitos

#### **Servicio público:**

Presentar en original y una copia:

- 1.- Inspección vehicular sellada y firmada por el Departamento de Inspección de la Secretaría de Movilidad.
- 2.- Hoja de datos de vehículo, expedida por la Policía Estatal de Caminos.
- 3.- Oficio de autorización del trámite, expedida por la Secretaría de Movilidad.
- 4.- Escrito a la Secretaría de Movilidad por parte de la Unión de transporte y/o socio, donde solicitan realizar el trámite.
- 5.- Si la unidad fue pagada de contado, presentar factura original y legible en sus conceptos.
- 6.- Si la unidad fue adquirida a crédito, presentar carta factura, con la copia de la factura "Sin Valor". (no mayor a 5 años, de acuerdo a la fecha de factura).
- 7.- En caso de que la unidad haya sido revendida por una persona moral o persona física con actividad empresarial se debe presentar re-factura(s), anexar copia de la factura de origen.
- 8.- Identificación oficial vigente en original: credencial de elector "INE", pasaporte, cédula profesional o licencia de manejo.
- 9.- Comprobante de domicilio, tales como: recibo de luz, agua, teléfono residencial fijo, de no más de tres meses de antigüedad, predial correspondiente al año fiscal, con la misma dirección o a nombre del propietario de la unidad y en caso de que no coincida la dirección con la identificación oficial, presentar una carta de residencia, firmada y sellada por el delegado municipal junto con el comprobante de domicilio en original.
- 10.- Recibo de pago de la prórroga de concesión.
- 11.- Póliza de seguro de vehículo, vigente.
- 12.- En caso de que la unidad haya realizado baja por cambio de servicio particular, anexar la manifestación de baja y comprobante de pago de la misma.

#### **EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO QUE REALICE EL TRÁMITE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS )Servicio Particular y Servicio Público):**

- 1.- Carta poder simple en original, dirigida a la Secretaría de Finanzas, original de la identificación oficial de quien recibe el poder y copias fotostáticas legibles de la identificación oficial vigente de quien otorga y de los testigos.
- 2.- Las copias deberán ser en blanco y negro, en tamaño carta.
- 3.- La documentación anexa deberá de validarse en los programas públicos federales: REPUVE, INE (vendedor/es), CFDI o SICOFI (Facturas).

#### **Servicio Público:**

#### **REQUISITOS ADICIONALES PARA EMPRESAS:**

- 1.- De asistir el apoderado legal deberá presentar identificación oficial vigente, como: credencial de elector "INE", pasaporte, cédula profesional o licencia de manejo.
- 2.- En caso de no asistir el apoderado legal presentar

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

### Requisitos

- Carta poder original en hoja membretada con sello de la empresa dirigida a la Secretaría de Finanzas e identificación oficial vigente de quien recibe el poder y copia fotostática legible de quien otorga el poder.
- Acta constitutiva o poder notarial, para actos de administración o dominio.

### **ALTA VEHICULAR POR CAMBIO DE ENTIDAD FEDERATIVA:**

#### **Servicio Público:**

Presentar en original y una copia:

- 1.-Constancia expedida por el Depto. de Multas y Validaciones (Hoja amarilla y sello original), copia de los pagos que presentó y/o los que otro estado remite vía correo electrónico de los pagos realizados.
- 2.-Inspección vehicular sellada y firmada por el Departamento de Inspección de la Secretaria de Movilidad.
- 3.-Hoja de datos de vehículo, expedida por la Policía Estatal de Caminos.
4. Oficio de autorización del trámite, expedida por la Secretaria de Movilidad.
5. Escrito a la Secretaria de Movilidad por parte de la Unión de transporte y/o socio, donde solicitan realizar el trámite.
6. Si la unidad fue pagada de contado, presentar factura original y legible en sus conceptos.
7. Si la unidad fue adquirida a crédito, presentar carta factura, con la copia de la factura "Sin Valor". (no mayor a 5 años, de acuerdo a la fecha de factura).
8. En caso de que la unidad haya sido revendida por una persona moral o persona física con actividad empresarial se debe presentar re-factura(s), anexar copia de la factura de origen.
9. Identificación oficial vigente en original: credencial de elector "INE", pasaporte, cédula profesional o licencia de manejo.
10. Comprobante de domicilio, tales como: recibo de luz, agua, teléfono residencial fijo, de no más de tres meses de antigüedad, predial correspondiente al año fiscal, con la misma dirección o a nombre del propietario de la unidad y en caso de que no coincida la dirección con la identificación oficial, presentar una carta de residencia, firmada y sellada por el delegado municipal junto con el comprobante de domicilio en original.
11. Recibo de pago de la prórroga de concesión.
12. Póliza de seguro de vehículo, vigente.
13. En caso de que la unidad haya realizado baja por cambio de servicio particular, anexar la manifestación de baja y comprobante de pago de la misma.

#### **EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO QUE REALICE EL TRÁMITE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- 1.- Carta poder simple en original, dirigida a la Secretaría de Finanzas, original de la identificación oficial de quien recibe el poder y copias fotostáticas legibles de la identificación oficial vigente de quien otorga y de los testigos.
- 2.-Las copias deberán ser en blanco y negro, en tamaño carta.

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

### Requisitos

3.- La documentación anexa deberá de validarse en los programas públicos federales: REPUVE, INE (vendedor/es), CFDI o SICOFI (Facturas).

4.- Constancia del obligaciones fiscales (actividad preponderante descripción relacionado con el transporte público).

#### **REQUISITOS ADICIONALES PARA EMPRESAS:**

1.- De asistir el apoderado legal deberá presentar identificación oficial vigente, como: credencial de elector "INE", pasaporte, cédula profesional o licencia de manejo.

2.- En caso de no asistir el apoderado legal presentar

- Carta poder original en hoja membretada con sello de la empresa dirigida a la Secretaría de Finanzas e identificación oficial vigente de quien recibe el poder y copia fotostática legible de quien otorga el poder.
- Acta constitutiva o poder notarial, para actos de administración o dominio.

#### **INCREMENTO (SERVICIO PÚBLICO):**

Presentar en original y una copia:

1.- Inspección vehicular sellada y firmada por el Departamento de Inspección de la Secretaria de Movilidad.

2.- Hoja de datos de vehículo, expedida por la Policía Estatal de Caminos.

3.- Oficio de autorización del trámite, expedida por la Secretaria de Movilidad.

4.- Escrito a la Secretaria de Movilidad por parte de la Unión de transporte y/o socio, donde solicitan realizar el trámite.

5.- Si la unidad fue pagada de contado, presentar factura original y legible en sus conceptos.

6.- Si la unidad fue adquirida a crédito, presentar carta factura, con la copia de la factura "Sin Valor". (no mayor a 5 años, de acuerdo a la fecha de factura).

7.- En caso de que la unidad haya sido revendida por una persona moral o persona física con actividad empresarial se debe presentar re-factura(s), anexar copia de la factura de origen.

8.- Identificación oficial vigente en original: credencial de elector "INE", pasaporte, cédula profesional o licencia de manejo.

9.- Comprobante de domicilio, tales como: recibo de luz, agua, teléfono residencial fijo, de no más de tres meses de antigüedad, predial correspondiente al año fiscal, con la misma dirección o a nombre del propietario de la unidad y en caso de que no coincida la dirección con la identificación oficial, presentar una carta de residencia, firmada y sellada por el delegado municipal junto con el comprobante de domicilio en original.

10.- Recibo de pago del incremento y oficios fase I o II expedido por la Secretaría de Movilidad.

11.- Póliza de seguro de vehículo, vigente.

12.-En caso de que la unidad haya realizado baja, anexar la manifestación de baja y comprobante de pago de la misma.

#### **EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO QUE REALICE EL TRÁMITE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1.- Carta poder simple en original, dirigida a la Secretaría de Finanzas, original de la identificación oficial de quien recibe el poder y copias

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

<p><b>Costo y Método de Pago</b></p>	<p>fotostáticas legibles de la identificación oficial vigente de quien otorga y de los testigos.</p> <p>2.- Las copias deberán ser en blanco y negro, en tamaño carta.</p> <p>3.- La documentación anexa deberá de validarse en los programas públicos federales: REPUVE, INE (vendedor/es), CFDI o SICOFI (Facturas).</p> <p>4.- Constancia del obligaciones fiscales (descripción en la actividad preponderante relacionado con el transporte público).</p> <p><b><u>REQUISITOS ADICIONALES PARA EMPRESAS:</u></b></p> <p>1.- De asistir el apoderado legal deberá presentar identificación oficial vigente, como: credencial de elector "INE", pasaporte, cédula profesional o licencia de manejo.</p> <p>2.- En caso de no asistir el apoderado legal presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta poder original en hoja membretada con sello de la empresa dirigida a la Secretaría de Finanzas e identificación oficial vigente de quien recibe el poder y copia fotostática legible de quien otorga el poder.</li> <li>- Acta constitutiva o poder notarial, para actos de administración o dominio.</li> </ul>
<p><b>Lugar y Horario</b></p>	<p><b><u>Servicio Particular y Servicio Público:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Vehículos Nuevos <b>15 UMAS</b> equivalente a <b>\$1,443.00 M.N.</b>,</li> <li>-Motocicletas <b>3 UMA</b> equivalente a <b>\$ 288.66 M.N.</b>,</li> </ul> <p>Los contribuyentes que adquieran vehículos nuevos tienen dentro del término de 15 días hábiles posteriores a la adquisición para no causar actualización y recargo.</p> <p>Podrán pagar el derecho mediante las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Receptorías de Rentas de los municipios</li> <li>-Secretaría de Finanzas ubicada en Av. Paseo de la Sierra # 435, Col. Reforma.</li> <li>-Unidad Móvil</li> <li>-Módulo de la Choca, ubicado en el estacionamiento del parque la Choca, Av. Carlos Pellicer Cámara. (<b><u>Servicio Público</u></b>)</li> </ul> <p>A través de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Transferencia electrónica,</li> <li>-Tarjeta de crédito o débito,</li> <li>-En efectivo se genera línea de captura que se puede pagar en establecimientos autorizados como Instituciones bancarias, Oxxo y Telecom, regresar a recepción para continuar con su trámite e impresión de tarjeta de circulación.</li> </ul> <p><b><u>Servicio Particular:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Recaudación, ubicada en Av. Paseo de la Sierra # 435, Col. Reforma,</li> <li>-En la Receptoría de Rentas del centro, ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca,</li> <li>-En el Módulo en el estacionamiento del Parque la Choca (<b><u>Servicio Público</u></b>).</li> <li>-En el módulo de cobro del Centro Administrativo de Tabasco 2000,</li> <li>-En las Receptorías de Rentas de los municipios</li> <li>-En el módulo de cobro en las oficinas de la Policía Estatal de Caminos (PEC), ubicado en la calle Hidalgo sin número, en Ciudad Tecolutilla, Comalcalco, Tabasco.,</li> </ul>

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

	<p>Horario comprendido de lunes a viernes de 8:00am a 16:00pm y los sábados de 9:00 am a 14:00 pm.</p> <p><b>Deberás agendar tu cita en: <a href="http://tabasco.gob.mx/finanzas">tabasco.gob.mx/finanzas</a> para realizar tu trámite.</b> (Sin cita sujeto a disponibilidad).</p>
<b>Sustento Legal</b>	<p><b>Servicio Particular:</b> Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 82, Frac. I. Art. 85 Frac. I, Art. 86 Frac. I. Última Reforma mediante decreto 008 publicado en el Periódico Oficial del Estado, extraordinario edición 232 de fecha 21 de diciembre de 2021. Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, Art. 27 Frac. II, X, XXXI, Frac. I y II. Publicado en el periódico Oficial del Estado, en el Suplemento G número 8081 del 15 de febrero 2020.</p> <p><b>Servicio Público: Ley</b> de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 86 fracción I, última reforma mediante decreto 008 publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario, edición 232 de fecha 21 de diciembre de 2021; Art. 27 fracciones II, X, XXXI del reglamento interno de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en el Suplemento G número 8081 del 15 de febrero 2020.</p>

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

<b>Modalidad</b>	<b>COBRO DEL IMPUESTO POR TRASLADO DE DOMINIO (CAMBIO DE PROPIETARIO)</b>
<b>Descripción</b>	Te ayuda para el cambio de propietario de un vehículo. <b>Tiempo de Respuesta: 30 minutos.</b>
<b>Requisitos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Inspección vehicular.</li> <li>2.- Tarjeta de circulación o constancia de no infracción (original).</li> <li>3.- Factura original endosada o re-factura Original (validar) en su caso, copia de la factura de origen (original y copia).</li> <li>4.- identificación Oficial vigente (INE, Cédula profesional, pasaporte y Licencia de conducir).</li> <li>5.- comprobante de domicilio a nombre del propietario reciente no mayor a tres meses.</li> <li>6.- Copia de la identificación oficial del vendedor vigente.</li> <li>7.- Póliza de seguro vigente.</li> <li>8.- Carta poder en caso de no acudir el propietario a realizar el trámite.</li> </ol> <p><b>* Para empresas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>9.- Carta poder en hoja membretada y credencial de elector de quien realiza el trámite, INE del apoderado legal y testigos, poder notarial y RFC de la empresa.</li> </ol>
<b>Costo y Método de Pago</b>	<p>El impuesto se causará aplicando la tasa del 1% por cada traslado de dominio, del valor total de la factura inicial de adquisición. Sin incluir el impuesto al valor agregado siempre que se encuentre desglosado, el que resulte. Multiplicará el factor de acuerdo al año de antigüedad del vehículo.</p> <p>Los contribuyentes podrán pagar el derecho mediante las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Servicios en línea a través de la página de la (Secretaría de Finanzas),</li> <li>-Receptorías de Rentas,</li> <li>-Módulos permanentes de cobro.</li> </ul> <p>A través de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Transferencia electrónica,</li> <li>-Tarjeta de crédito o débito,</li> <li>-En efectivo se genera línea de captura que se puede pagar en establecimientos autorizados como Instituciones bancarias, Oxxo y Telecom, regresar a recepción para continuar con su trámite e impresión de tarjeta de circulación.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>-En la Secretaría de Finanzas en la Receptoría de Rentas del Centro, ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060</li> <li>-Receptoría de Rentas de los municipios.</li> </ul>

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

<b>Lugar y Horario</b>	<p>-En el Módulo en el estacionamiento del Parque la Choca <b>(Servicio Público)</b>.</p> <p>-En el Módulo de cobros en las Oficinas de la Policía Estatal de Caminos (PEC), ubicado en la calle Hidalgo s/n, Ciudad Tecolutilla de Comalcalco, Tabasco.</p> <p>En horario comprendido de lunes a viernes de 8:00am a 16:00 hrs. y sábados de 09:00 a 14:00 horas.</p> <p><b>Deberás agendar tu cita en: <a href="http://tabasco.gob.mx/finanzas">tabasco.gob.mx/finanzas</a></b> para realizar tu trámite. (Sin cita sujeto a disponibilidad).</p>
<b>Sustento Legal</b>	<p>Servicio Particular: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, art. 12, 82, Frac. II, Art. 85. Frac. VI inciso b), Art. 86 Frac. VI, inciso f). Última Reforma mediante Decreto 008 publicado en el Periódico Oficial del Estado, extraordinario edición 232 de fecha 21 de diciembre de 2021. Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, Art. 27 Frac. II, X, XXXI, Frac. I y II. Publicado en el periódico Oficial del Estado, en el Suplemento G número 8081 del 15 de febrero 2020.</p> <p><b>Servicio Público:</b> Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 86 fracción VI inciso f, última reforma mediante decreto 008 publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario, edición 232 de fecha 21 de diciembre de 2021; Art. 27 fracciones II, X, XXXI del reglamento interno de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en el Suplemento G número 8081 del 15 de febrero 2020.</p>

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

<b>Modalidad</b>	<b>BAJA VEHICULAR</b>
<b>Descripción</b>	<p>Los propietarios de vehículos están obligados a presentar la baja correspondiente, siempre y cuando hayan cubierto los pagos de los adeudos anteriores.</p> <p><b>Tiempo de Respuesta: 20 minutos.</b></p>
<b>Requisitos</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>BAJA DE VEHICULO POR ROBO:</u></b></p> <p><b><u>Servicio Particular:</u></b> Presentar en original:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Hoja de datos del vehículo y consulta en el REPUVE. firmado y sellado por la Policía Estatal de Caminos,</li> <li>2.- Tarjeta de circulación original o constancia de no infracción. (Anexar recibo de pago de la constancia de no infracción).</li> <li>3.- Si la unidad fue pagada de contado, presentar factura impresa y legible en sus conceptos.</li> <li>4.- Si la unidad fue adquirida a crédito, presentar carta factura, con la copia de la factura "Sin Valor".</li> <li>5.- En caso de que la unidad haya sido revendida por una persona moral o persona física con actividad empresarial, deberá presentar la(s) refacturación(es), anexando copia de ambos lados de la factura de origen.</li> <li>6.- Carpeta de investigación expedida por la Fiscalía del Gobierno del Estado o autoridades homólogas en otras entidades o la Procuraduría General de la República, debidamente certificada.</li> <li>7.- Identificación oficial vigente en original: credencial de elector "INE", pasaporte o cédula profesional.</li> </ol> <p>Referente a las personas extranjeras, deberán presentar comprobante de: residencia temporal o permanente y pasaporte.</p> <p><b><u>Servicio Público:</u></b> Presentar en original:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Hoja de datos del vehículo y consulta en REPUVE firmada y sellada por la Policía Estatal de Caminos (PEC),</li> <li>2.- Oficio de autorización del trámite, expedida por la Secretaria de Movilidad</li> <li>3.- Escrito a la Secretaria de Movilidad por parte de la Unión de transporte y/o socio, donde solicitan realizar el trámite.</li> <li>4.- Si la unidad fue pagada de contado, presentar factura original y legible en sus conceptos.</li> <li>5.- Si la unidad fue adquirida a crédito, presentar carta factura, con la copia de la factura "Sin Valor". (no mayor a 5 años, de acuerdo a la fecha de factura).</li> <li>6.- En caso de que la unidad haya sido revendida por una persona moral o persona física con actividad empresarial se debe presentar re-factura(s), anexar copia de la factura de origen.</li> <li>7.- Identificación oficial vigente en original: credencial de elector "INE", pasaporte, cédula profesional o licencia de manejo.</li> </ol>



## PAGO DE CONTRIBUCIONES

### Requisitos

8.- Comprobante de domicilio, tales como: recibo de luz, agua, teléfono residencial fijo, de no más de tres meses de antigüedad, predial correspondiente al año fiscal, con la misma dirección o a nombre del propietario de la unidad y en caso de que no coincida la dirección con la identificación oficial, presentar una carta de residencia, firmada y sellada por el delegado municipal junto con el comprobante de domicilio en original.

9.- Recibo de pago de la prórroga de concesión y último pago de refrendo anual.

10.- En caso de baja por destrucción o robo, presentar el oficio y la parte de accidente de la aseguradora y Carpeta de investigación expedida por la Fiscalía del Gobierno del Estado o autoridades homólogas en otras entidades o la Procuraduría General de la República, debidamente certificada.

### **EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO QUE REALIZA EL TRÁMITE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTE DOCUMENTOS**

#### **(Particular y Público):**

1.- Carta poder simple en original, dirigida a la Secretaría de Finanzas, original de la identificación oficial de quien recibe el poder y copias fotostáticas legibles de la identificación oficial vigente de quien otorga y de los testigos.

2.- Las copias del INE deberán ser en blanco y negro, en tamaño carta.

3.- La documentación anexa deberá de validarse en los programas públicos federales: REPUVE e INE.

#### **REQUISITOS ADICIONALES PARA EMPRESAS:**

1.- De asistir el apoderado legal deberá presentar identificación oficial vigente, como: credencial de elector "INE", pasaporte o cédula profesional. En caso de no asistir el apoderado legal presentar carta poder original en hoja membretada con sello de la empresa dirigida a la Secretaría de Finanzas e identificación oficial vigente de quien recibe el poder y copia fotostática legible de quien otorga el poder.

2.- Acta constitutiva o poder notarial, para actos de administración o dominio.

#### **BAJA DE VEHÍCULO POR DESTRUCCIÓN, SINIESTRO O DETERIORO**

Presentar en original:

1. Hoja de datos del vehículo y consulta en REPUVE firmada y sellada por la Policía Estatal de Caminos (PEC).

2. Tarjeta de circulación original o constancia de no infracción. (Anexar recibo de pago si es constancia de no infracción).

3. Si la unidad fue pagada de contado, presentar factura electrónica impresa y legible en sus conceptos.

4. Si la unidad fue adquirida a crédito, presentar carta factura, con la copia de la factura "Sin Valor".

5. En caso de que la unidad haya sido revendida por una persona moral o persona física con actividad empresarial, deberá presentar la(s) re-facturación(es), anexando copia de ambos lados de la factura de origen.

6. Entregar las placas del vehículo y/o carpeta de investigación expedida por la Fiscalía del Gobierno del Estado, Secretaría de Seguridad Pública a través de la Dirección General de la Policía Estatal

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

### Requisitos

de Caminos o autoridades homólogas en otras entidades o la Procuraduría General de la República, debidamente certificada. Cuando sean casos por deterioro, el contribuyente deberá presentar oficio donde solicitan el motivo de la baja. En caso de siniestro, se requiere la manifestación de la baja por parte de la aseguradora.

7. Identificación oficial vigente en original: credencial de elector "INE", pasaporte o cédula profesional. 8. En caso de que la destrucción sea por deterioro natural, deberá presentar un escrito al Director General de la P.E.C., solicitando la baja, explicando el motivo.

8. Referente a las personas extranjeras, deberán presentar comprobante de: residencia temporal o permanente y pasaporte vigente.

### **EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO QUE REALICE EL TRÁMITE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. Carta poder simple en original, dirigida a la Secretaría de Finanzas, original de la identificación oficial de quien recibe el poder y copias fotostáticas legibles de la identificación oficial vigente de quien otorga y de los testigos.

2. Las copias del INE deberán ser en blanco y negro, en tamaño carta. 3. La documentación anexa deberá de validarse en los programas públicos federales: REPUVE e INE.

### **REQUISITOS ADICIONALES PARA EMPRESAS:**

1.- De asistir el apoderado legal deberá presentar identificación oficial vigente, como: credencial de elector "INE", pasaporte o cédula profesional. En caso de no asistir el apoderado legal presentar carta poder original en hoja membretada con sello de la empresa dirigida a la Secretaría de Finanzas e identificación oficial vigente de quien recibe el poder y copia fotostática legible de quien otorga el poder.

2.-Acta constitutiva o poder notarial, para actos de administración o dominio.

3.- Inscripción al Registro Federal de Constituyentes (RFC).

4.- En caso de no tener comprobante de domicilio de a nombre de la empresa, presentar copia del contrato de arrendamiento o carta de consentimiento del propietario del inmueble, dirigido al Receptor de Rentas que corresponda y copia de su INE.

### **BAJA POR CAMBIO DE ESTADO**

Presentar en original:

1. Hoja de datos del vehículo y consulta en REPUVE firmada y sellada por la Policía Estatal de Caminos (PEC),
2. Tarjeta de circulación original o constancia de no infracción. (Anexar recibo de pago si es constancia de no infracción).
3. Si la unidad fue pagada de contado, presentar factura electrónica impresa y legible en sus conceptos.
4. Si la unidad fue adquirida a crédito, presentar carta factura, con la copia de la factura "Sin Valor".
5. En caso de que la unidad haya sido revendida por una persona moral o persona física con actividad empresarial, deberá presentar la(s) re-facturación(es), anexando copia de ambos lados de la factura de origen.

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

### Requisitos

6. Identificación oficial vigente en original: credencial de elector "INE", pasaporte o cédula profesional.

7. Referente a las personas extranjeras, deberán presentar comprobante de: residencia temporal o permanente y pasaporte vigente.

**EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO QUE REALICE EL TRÁMITE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1.- Carta poder simple en original, dirigida a la Secretaría de Finanzas, original de la identificación oficial de quien recibe el poder y copias fotostáticas legibles de la identificación oficial vigente de quien otorga y de los testigos.

2.- Las copias del INE deberán ser en blanco y negro, en tamaño carta. La documentación anexa deberá de validarse en los programas públicos federales: REPUVE e INE.

**REQUISITOS ADICIONALES PARA EMPRESAS:**

1.- De asistir el apoderado legal deberá presentar identificación oficial vigente, como: credencial de elector "INE", pasaporte o cédula profesional.

En caso de no asistir el apoderado legal presentar carta poder original en hoja membretada con sello de la empresa dirigida a la Secretaría de Finanzas e identificación oficial vigente de quien recibe el poder y copia fotostática legible de quien otorga el poder.

2.- Acta constitutiva o poder notarial, para actos de administración o dominio.

3.- Inscripción al Registro Federal de Constituyentes (RFC).

4.- En caso de no tener comprobante de domicilio de a nombre de la empresa, presentar copia del contrato de arrendamiento o carta de consentimiento del propietario del inmueble, dirigido al Receptor de Rentas que corresponda y copia de su INE.

**REPOSICIÓN DE PLACA POR EXTRAVÍO, ROBO O DETERIORO DE PLACAS**

Presentar en original:

1. Hoja de datos del vehículo y consulta en REPUVE firmada y sellada por la Policía Estatal de Caminos (PEC).

2. Tarjeta de circulación original o constancia de no infracción. (Anexar recibo de pago si es constancia de no infracción).

3. Si la unidad fue pagada de contado, presentar factura electrónica impresa y legible en sus conceptos.

4. Si la unidad fue adquirida a crédito, presentar carta factura, con la copia de la factura "Sin Valor".

5. En caso de que la unidad haya sido revendida por una persona moral o persona física con actividad empresarial, deberá presentar la(s) re-facturación(es), anexando copia de ambos lados de la factura de origen.

6. Identificación oficial vigente en original: credencial de elector "INE", pasaporte o cédula profesional.

7. Carpeta de investigación expedida por la Fiscalía del Gobierno del Estado o autoridades homólogas en otras entidades o la Procuraduría General de la República, debidamente certificada.

8. Referente a las personas extranjeras, deberán presentar comprobante

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

### Requisitos

de: residencia temporal o permanente y pasaporte vigente. No se requiere presentar el vehículo.

La documentación anexa deberá de validarse en los programas públicos federales: REPUVE, INE (Vendedor/es), CFDI o SICOFI (Facturas).

**EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO QUE REALICE EL TRÁMITE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1.- Carta poder simple en original, dirigida a la Secretaría de Finanzas, original de la identificación oficial de quien recibe el poder y copias fotostáticas legibles de la identificación oficial vigente de quien otorga y de los testigos.

2.- Las copias del INE deberán ser en blanco y negro, en tamaño carta.

3.- La documentación anexa deberá de validarse en los programas públicos federales: REPUVE e INE.

**REQUISITOS ADICIONALES PARA EMPRESAS:**

1.- De asistir el apoderado legal deberá presentar identificación oficial vigente, como: credencial de elector "INE", pasaporte o cédula profesional.

2.- En caso de no asistir el apoderado legal presentar carta poder original en hoja membretada con sello de la empresa dirigida a la Secretaría de Finanzas e identificación oficial vigente de quien recibe el poder y copia fotostática legible de quien otorga el poder.

3.- Acta constitutiva o poder notarial, para actos de administración o dominio.

Inscripción al Registro Federal de Constituyentes (RFC).

4.- En caso de no tener comprobante de domicilio de a nombre de la empresa, presentar copia del contrato de arrendamiento o carta de consentimiento del propietario del inmueble, dirigido al Receptor de 5.- Rentas que corresponda y copia de su INE.

### **BAJA POR CAMBIO DE SERVICIO**

Presentar en original:

1. Hoja de datos del vehículo y consulta en REPUVE firmada y sellada por la Policía Estatal de Caminos (PEC),

2. Tarjeta de circulación original o constancia de no infracción. (Anexar recibo de pago si es constancia de no infracción).

3. Si la unidad fue pagada de contado, presentar factura electrónica impresa y legible en sus conceptos.

4. Si la unidad fue adquirida a crédito, presentar carta factura, con la copia de la factura "Sin Valor".

5. En caso de que la unidad haya sido revendida por una persona moral o persona física con actividad empresarial, deberá presentar la(s) re-facturación(es), anexando copia de ambos lados de la factura de origen.

6. Identificación oficial vigente en original: credencial de elector "INE", pasaporte o cédula profesional.

7. Referente a las personas extranjeras, deberán presentar comprobante de: residencia temporal o permanente y pasaporte vigente.

**EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO QUE REALICE EL TRÁMITE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1- Carta poder simple en original, dirigida a la Secretaría de Finanzas,

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

### Requisitos

original de la identificación oficial de quien recibe el poder y copias fotostáticas legibles de la identificación oficial vigente de quien otorga y de los testigos.

2.- Las copias del INE deberán ser en blanco y negro, en tamaño carta.

3.- La documentación anexa deberá de validarse en los programas públicos federales: REPUVE e INE.

#### **REQUISITOS ADICIONALES PARA EMPRESAS:**

1.- De asistir el apoderado legal deberá presentar identificación oficial vigente, como: credencial de elector "INE", pasaporte o cédula profesional. En caso de no asistir el apoderado legal presentar carta poder original en hoja membretada con sello de la empresa dirigida a la Secretaría de Finanzas e identificación oficial vigente de quien recibe el poder y copia fotostática legible de quien otorga el poder.

2.- Acta constitutiva o poder notarial, para actos de administración o dominio.

3.- Inscripción al Registro Federal de Constituyentes (RFC).

Requisitos.

4.- En caso de no tener comprobante de domicilio de a nombre de la empresa, presentar copia del contrato de arrendamiento o carta de consentimiento del propietario del inmueble, dirigido al Receptor de Rentas que corresponda y copia de su INE.

### **BAJA POR SUSTITUCIÓN**

#### **Servicio Público:**

Presentar en original y una copia:

1.- Hoja de datos del vehículo y consulta en REPUVE firmada y sellada por la Policía Estatal de Caminos (PEC).

2.- Oficio de autorización del trámite, expedida por la Secretaria de Movilidad.

3.- Escrito a la Secretaria de Movilidad por parte de la Unión de transporte y/o socio, donde solicitan realizar el trámite.

4.- Si la unidad fue pagada de contado, presentar factura original y legible en sus conceptos.

5.- Si la unidad fue adquirida a crédito, presentar carta factura, con la copia de la factura "Sin Valor". ( no mayor a 5 años, de acuerdo a la fecha de factura).

6.- En caso de que la unidad haya sido revendida por una persona moral o persona física con actividad empresarial se debe presentar re-factura(s), anexar copia de la factura de origen.

7.- Identificación oficial vigente en original: credencial de elector "INE", pasaporte, cédula profesional o licencia de manejo.

8.- Comprobante de domicilio, tales como: recibo de luz, agua, teléfono residencial fijo, de no más de tres meses de antigüedad, predial correspondiente al año fiscal, con la misma dirección o a nombre del propietario de la unidad y en caso de que no coincida la dirección con la identificación oficial, presentar una carta de residencia, firmada y sellada por el delegado municipal junto con el comprobante de domicilio en original.

9.- Recibo de pago de la prórroga de concesión y último pago de refrendo anual.

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

### Requisitos

#### **EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO QUE REALICE EL TRÁMITE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- 1.- Carta poder simple en original, dirigida a la Secretaría de Finanzas, original de la identificación oficial de quien recibe el poder y copias fotostáticas legibles de la identificación oficial vigente de quien otorga y de los testigos.
- 2.- Las copias deberán ser en blanco y negro, en tamaño carta.
- 3.- La documentación anexa deberá de validarse en los programas públicos federales: REPUVE, INE (vendedor/es), CFDI o SICOFI (Facturas).

#### **REQUISITOS ADICIONALES PARA EMPRESAS:**

- 1.- De asistir el apoderado legal deberá presentar identificación oficial vigente, como: credencial de elector "INE", pasaporte, cédula profesional o licencia de manejo. En caso de no asistir el apoderado legal presentar carta poder original en hoja membretada con sello de la empresa dirigida a la Secretaría de Finanzas e identificación oficial vigente de quien recibe el poder y copia fotostática legible de quien otorga el poder.
- 2.- Acta constitutiva o poder notarial, para actos de administración o dominio.

#### **SUCESIÓN**

Presentar en original y una copia:

- 1.- Inspección vehicular sellada y firmada por el Departamento de Inspección de la Secretaria de Movilidad.
- 2.- Hoja de datos de vehículo, expedida por la Policía Estatal de Caminos.
- 3.- Oficio de autorización del trámite, expedida por la Secretaria de Movilidad.
- 4.- Escrito a la Secretaria de Movilidad por parte de la Unión de transporte y/o socio, donde solicitan realizar el trámite.
- 5.- Si la unidad fue pagada de contado, presentar factura original y legible en sus conceptos.
- 6.- Si la unidad fue adquirida a crédito, presentar carta factura, con la copia de la factura "Sin Valor". ( no mayor a 5 años, de acuerdo a la fecha de factura).
- 7.- En caso de que la unidad haya sido revendida por una persona moral o persona física con actividad empresarial se debe presentar re-factura(s), anexas copia de la factura de origen.
- 8.- Identificación oficial vigente en original del albacea: credencial de elector "INE", pasaporte, cédula profesional o licencia de manejo.
- 9.- Comprobante de domicilio, tales como: recibo de luz, agua, teléfono residencial fijo, de no más de tres meses de antigüedad, predial correspondiente al año fiscal, con la misma dirección o a nombre del propietario de la unidad y en caso de que no coincida la dirección con la identificación oficial, presentar una carta de residencia, firmada y sellada por el delegado municipal junto con el comprobante de domicilio en original.
- 10.- Recibo de pago de la prórroga de concesión.

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

### Requisitos

11.- Recibo de pago de la sucesión.

12.- Juicio sucesorio testamentario, resuelve el Juez la designación del albacea y acta de defunción, y/o en caso que el concesionario haya realizado la designación de beneficiario debe presentar oficio de autorización de la Secretaría de Movilidad y el pago de la misma.

13.- Póliza de seguro de vehículo, vigente.

**EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO QUE REALICE EL TRÁMITE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1.-Carta poder simple en original, dirigida a la Secretaría de Finanzas, original de la identificación oficial de quien recibe el poder y copias fotostáticas legibles de la identificación oficial vigente de quien otorga y de los testigos.

2.-Las copias deberán ser en blanco y negro, en tamaño carta.

3.-La documentación anexa deberá de validarse en los programas públicos federales: REPUVE, INE (vendedor/es), CFDI o SICOFI (Facturas).

4.-Constancia del obligaciones fiscales (descripción de la actividad preponderante relacionado con el transporte público).

**REQUISITOS ADICIONALES PARA EMPRESAS:**

1.-De asistir el apoderado legal deberá presentar identificación oficial vigente, como: credencial de elector "INE", pasaporte, cédula profesional o licencia de manejo. En caso de no asistir el apoderado legal presentar carta poder original en hoja membretada con sello de la empresa dirigida a la Secretaría de Finanzas e identificación oficial vigente de quien recibe el poder y copia fotostática legible de quien otorga el poder.

2.-Acta constitutiva o poder notarial, para actos de administración o dominio.

**CESIÓN DE DERECHO SERVICIO PÚBLICO**

Presentar en original y una copia:

1.-Inspección vehicular sellada y firmada por el Departamento de Inspección de la Secretaria de Movilidad.

2.-Hoja de datos de vehículo, expedida por la Policía Estatal de Caminos.

3.-Oficio de autorización del trámite, expedida por la Secretaria de Movilidad.

4.-Escrito a la Secretaría de Movilidad por parte de la Unión de transporte y/o socio, donde solicitan realizar el trámite.

5.-Si la unidad fue pagada de contado, presentar factura original y legible en sus conceptos.

6.-Si la unidad fue adquirida a crédito, presentar carta factura, con la copia de la factura "Sin Valor". (no mayor a 5 años, de acuerdo a la fecha de factura).

7.-En caso de que la unidad haya sido revendida por una persona moral o persona física con actividad empresarial se debe presentar re-factura(s), anexar copia de la factura de origen.

8.-Identificación oficial vigente en original del vendedor y comprador: credencial de elector "INE", pasaporte, cédula profesional o licencia de manejo.

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

<p><b>Requisitos</b></p>	<p>9.-Comprobante de domicilio, tales como: recibo de luz, agua, teléfono residencial fijo, de no más de tres meses de antigüedad, predial correspondiente al año fiscal, con la misma dirección o a nombre del propietario de la unidad y en caso de que no coincida la dirección con la identificación oficial, presentar una carta de residencia, firmada y sellada por el delegado municipal junto con el comprobante de domicilio en original.</p> <p>10.- Recibo de pago de la prórroga de concesión</p> <p>11.- Recibo de pago de la cesión</p> <p>13.- póliza de seguro de vehículo, vigente.</p> <p><b>EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO QUE REALICE EL TRÁMITE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</b></p> <p>1.-Carta poder simple en original, dirigida a la Secretaría de Finanzas, original de la identificación oficial de quien recibe el poder y copias fotostáticas legibles de la identificación oficial vigente de quien otorga y de los testigos.</p> <p>2.-Las copias deberán ser en blanco y negro, en tamaño carta.</p> <p>3.-La documentación anexa deberá de validarse en los programas públicos federales: REPUVE, INE (vendedor/es), CFDI o SICOFI (Facturas).</p> <p>4.-Constancia del obligaciones fiscales (descripción de la actividad preponderante relacionado con el transporte público).</p> <p><b>REQUISITOS ADICIONALES PARA EMPRESAS:</b></p> <p>1.-De asistir el apoderado legal deberá presentar identificación oficial vigente, como: credencial de elector "INE", pasaporte, cédula profesional o licencia de manejo. En caso de no asistir el apoderado legal presentar carta poder original en hoja membretada con sello de la empresa dirigida a la Secretaría de Finanzas e identificación oficial vigente de quien recibe el poder y copia fotostática legible de quien otorga el poder.</p> <p>2.-Acta constitutiva o poder notarial, para actos de administración o dominio.</p>
<p><b>Costo y Método de Pago</b></p>	<p>El costo de la baja <b>5 UMAS</b> equivalente a <b>\$481.00</b> por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Robo del vehículo.</li> <li>*Destrucción, siniestro o deterioro de placas.</li> <li>*Cambio de Estado.</li> <li>*Extravío, Deterioro o Robo de placas.</li> <li>*Cambio de servicio.</li> </ul> <p><b>PASOS A REALIZAR:</b></p> <p>1.-El pago lo realizaran en cajas de la Receptoría de Rentas de todo el Estado, podrán optar pagar la contribución a través de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Transferencia electrónica,</li> <li>*Tarjeta de crédito o débito.</li> </ul> <p>2.-Acudir al Departamento de Emplacamiento Vehicular Particular de la Policía Estatal de Caminos (PEC), para la autorización del trámite.</p> <p>3.-Presentar el expediente revisado, validado y autorizado por la Policía Estatal de Caminos (PEC) en caja.</p>



## PAGO DE CONTRIBUCIONES

	<p>4.-Realizar el pago del derecho de baja, en caja de la Receptoría de Rentas del Estado.</p> <p>5.-Asistir a recoger la manifestación de baja que emite la Policía Estatal de Caminos (PEC).</p>
<b>Lugar y Horario</b>	<p>-En la Secretaría de Finanzas, en la Receptoría de Rentas del Centro, ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060.</p> <p>-Receptoría de Rentas de los Municipios.</p> <p>-Modulo del estacionamiento del parque “La Choca” (Servicio Público).</p> <p>En un horario de lunes a viernes de 08 a 16:00 y sábados 09:00 a 14:00 horas. Deberás agendar tu cita en: <b>tabasco.gob.mx/finanzas</b> para realizar tu trámite. (Sin cita sujeto a disponibilidad).</p>
<b>Sustento Legal</b>	<p>Se fundamentó en el Artículo 85 fracción VI de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, artículo 32 y 33 del Reglamento de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, Art. 27 Fracciones II, X, XXXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el Suplemento G número 8081 del 15 de febrero del 2020</p>

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

<b>Modalidad</b>	<b>SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA DE OBLIGACIONES VEHICULARES</b>
<b>Descripción</b>	<p>Los propietarios de los vehículos que vendieron y no sufrieron los cambios de propietarios solicitan pagar a través de la suspensión administrativa, de los años autorizados por ley, siempre y cuando hayan cubierto los pagos de los adeudos anteriores: <b>Tiempo de Respuesta: 25 minutos</b></p>
<b>Requisitos</b>	<p><b>Presentar en Original:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INE del propietario.</li> <li>2. Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono a su nombre no mayor a tres meses, o constancia de residencia del delegado).</li> <li>3. Presentar el documento con el que se acredite el traslado de dominio del vehículo (Contrato de Compraventa, Carta Responsiva, Factura o Re-facturación debidamente endosada en la que demuestre la cesión de los derechos de propiedad del vehículo y factura o comprobante fiscal digital a nombre del presunto comprador. En Caso de no contar con alguno de los documentos antes enumerados, deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad a través del formato que para tal efecto expedirá la Secretaria de Finanzas, los datos que permita identificar y localizar el presunto comprador, así mismo, deberán de presentar 2 testigos a los que les conste la traslación de dominio del vehículo sujeto al trámite.</li> <li>4. Constancia de no infracción expedida por la Policía Estatal de Camino, con el recibo de pago del derecho, con su recibo de pago y su ticket si fue con tarjeta.</li> <li>5. En caso de ser de origen extranjero, debe presentar la constancia expedida por Comercio Exterior.</li> </ol> <p><b>REQUISITOS ADICIONALES PARA EMPRESAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INE del apoderado o representante legal (presencial)</li> <li>2. Re-facturación.</li> <li>3. Poder notarial</li> <li>4. Registro federal de causante (RFC)</li> <li>5. Comprobante de domicilio fiscal (recibo de agua, luz o teléfono a nombre de la empresa) con el recibo de pago del derecho, con su recibo de pago y su ticket si fue con tarjeta.</li> <li>6. Constancia de no infracción expedida por la Policía Estatal de Camino, con el recibo de pago del derecho, con su recibo de pago y su ticket si fue con tarjeta.</li> <li>7. En caso de ser de origen extranjero, debe presentar la constancia expedida por Comercio Exterior.</li> </ol>
	<p>El costo de la baja <b>5 UMA</b> equivalente a <b>\$481.00</b> (si tiene adeudos, se le cobran los adeudos que presente la unidad) el pago lo realizaran en</p>

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

<p><b>Costo y Método de Pago</b></p>	<p>cajas recaudadoras de la Receptoría de Rentas de Centro, Base 4, con domicilio en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Casa Blanca 1a. Sección, 86060 Villahermosa, Tabasco, podrán optar pagar la contribución a través de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Transferencia electrónica (siempre y cuando previa calificación).</li> <li>*Tarjeta de crédito o débito.</li> <li>*Comprobante de pago de establecimientos autorizados, mediante la modalidad de pago referenciado.</li> <li>*Cheque certificado (siempre y cuando previa calificación).</li> </ul> <p><b><u>PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Acudir al departamento de infracciones para solicitar la constancia de no infracción en caso de ser extranjero acudir al departamento de comercio exterior por su constancia.</li> <li>* Presentar al módulo de Notificación y Cobranzas (Modulo 28) para la realización del relleno de la solicitud y autorización del trámite.</li> <li>* Realizar el pago del derecho de baja, en caja de la Receptoría de Rentas de Centro en base 4.</li> <li>* Asistir Al área de Notificación y Cobranza (modulo 28) para la recepción de su constancia.</li> </ul>
<p><b>Lugar y Horario</b></p>	<p>Receptoría de Rentas de Centro de Base 4, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Casa Blanca 1a. Sección, 86060 Villahermosa, Tab. En un horario de lunes a viernes de 08 a 16:00 y sábados 09:00 a 14:00 horas.</p>
<p><b>Sustento Legal</b></p>	<p>Se fundamenta en el Artículo 85 fracción VI, inciso I) de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y Reglas de operación para la aplicación del Programa de regularización y depuración del registro Estatal de Vehículos, mediante la Suspensión Administrativa de Obligaciones Vehiculares durante el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el suplemento D, Edición 8285 de fecha 29 de enero del 2022, Art. 27 Fracción II, X, XXXI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en el suplemento G número 8081 del 15 de febrero del 2020.</p>

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

<b>Modalidad</b>	<b>EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.</b>
<b>Descripción</b>	<p>Permite a los contribuyentes acreditar la legal estancia en el territorio y la tenencia de su vehículo de procedencia extranjera, con apego de las leyes aduaneras.</p> <p><b>Tiempo respuesta: 20 minutos.</b></p> <p>La Constancia que emite el Departamento de Comercio Exterior, es uno de los requisitos indispensable para todos los trámites vehiculares de procedencia extranjera que el contribuyente realice.</p>
<b>Requisitos</b>	<p><b><u>EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA (requisitos en originales):</u></b></p> <p><b><u>PERSONAS FÍSICAS:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Pedimento de importación.</li> <li>2.- Título de Propiedad.</li> <li>3.- Factura fiscal debidamente endosada.</li> <li>4.- Tarjeta de circulación o Constancia de no infracción.</li> <li>5.- Copia legible de la identificación del vendedor INE.</li> <li>6.- Comprobante de domicilio reciente del nuevo propietario, (luz, teléfono, agua, predial, carta de residencia).</li> <li>7.- Presentar el vehículo para su inspección.</li> </ol> <p><b><u>EN CASO DE QUE NO ACUDA EL PROPIETARIO:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Presentar carta poder simple bien requisitada, dirigida a la Secretaría de Finanzas.</li> <li>2.- Anexar Identificación Original del otorgante y del apoderado</li> <li>3.- Copia de las Identificaciones de los testigos INE (vigente).</li> </ol> <p><b><u>PERSONAS MORALES:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Pedimento de Importación.</li> <li>2.- Título de propiedad.</li> <li>3.- Factura Fiscal (debidamente endosada),</li> <li>4.- Tarjeta de circulación o constancia de no infracción.</li> <li>5.- Copia legible de la identificación el Vendedor (INE).</li> <li>6.- Comprobante de domicilio reciente del nuevo propietario.</li> <li>7.- Identificación del propietario (INE).</li> <li>8.- Acta constitutiva de la empresa</li> <li>9.- Poder notarial o carta poder membretada por la empresa. Inspección.</li> <li>10.- Constancia de situación en el R.F.C. actualizada</li> <li>11.- En caso de no estar inscrito en Tabasco presentar el aviso de apertura de sucursal.</li> <li>12.- Identificación de quien trae el poder y copia del otorgante.</li> <li>13.- Copia de las identificaciones de 2 testigos</li> <li>14.- Presentar el vehículo para su verificación.</li> </ol> <p><b><u>REFRENDO 2022:</u></b></p> <p><b><u>PERSONAS FÍSICAS:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Tarjeta de circulación o constancia de no infracción.</li> </ol>

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

### Requisitos

2.- Identificación original del propietario vigente (credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, Cédula profesional o Pasaporte).

**EN CASO DE QUE NO ACUDA EL PROPIETARIO:**

1.- Presentar carta poder simple bien requisitada, dirigida a la Secretaría de Finanzas.

2.- Identificación original del propietario vigente (credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, Cédula profesional o Pasaporte) de quien recibe el poder y copia de la identificación oficial del otorgante vigente.

3.- Copias legibles y vigentes de las identificaciones Oficiales de dos testigos.

**PERSONAS MORALES:**

1.- Tarjeta de circulación o constancia de no infracción.

2.- Acta Constitutiva de la Empresa.

3.- Poder Notarial o Carta poder membretada por la Empresa actualizada.

4.- Constancia de situación en el R.F.C. actualizada.

5.- En caso de no estar inscrito en Tabasco, presentar el aviso de apertura de sucursal.

6.- Identificación original del propietario vigente (credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, Cédula profesional o Pasaporte) de quien recibe el poder y copia de la identificación oficial del otorgante vigente.

7.- Copias legibles y vigentes de las identificaciones Oficiales de dos testigos.

**CANJE DE PLACAS 2020.**

**PERSONAS FÍSICAS:**

1.- Última constancia de Verificación.

2.- Pedimento de importación original.

3.- Título de Propiedad, invoice, Bill of sale (original).

4.- Factura Fiscal debidamente endosada en original o representación impresa de Comprobante Fiscal Digital.

5.- Tarjeta de circulación o Constancia de no infracción.

6.- Comprobante de domicilio del propietario con antigüedad no mayor de 3 meses considerando la fecha de expedición o corte (Recibo de luz, agua, predial o carta de residencia).

7.- Identificación original del propietario vigente (Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte).

**PERSONAS MORALES:**

8.- Última constancia de verificación

9.- Pedimento de importación original.

10.- Título de propiedad, invoice, Bill of sale (original).

11.- Factura fiscal debidamente endosada en original o representación impresa de Comprobante Fiscal Digital.

12.- Tarjeta de circulación o Constancia de no infracción.

13.- Comprobante de domicilio del propietario con antigüedad no mayor de 3 meses considerando la fecha de expedición o corte (Recibo de luz, agua, predial o carta de residencia).

14.- Identificación original del propietario vigente (Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte).

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

### Requisitos

- 15.- Acta Constitutiva de la empresa.
- 16.- Poder notarial o carta poder membretada por la empresa actualizada.
- 17.- Constancia de situación en el RFC actualizada.
- 18.- En caso de no estar inscrito en Tabasco, presentar el aviso de apertura de sucursal.
- 19.- Identificación original vigente (Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte) de quien recibe el poder y copia de la identificación vigente del otorgante.
- 20.- Copias legibles y vigentes de las identificaciones Oficiales (Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte) de dos testigos.

#### **NUEVO INGRESO 2022**, (Requisitos en Originales)

##### **PERSONAS FÍSICAS:**

- 1.- Pedimento de importación (original).
- 2.- Título de Propiedad, invoice, Bill of sale (original).
- 3.- Factura fiscal debidamente endosada en original o representación impresa de Comprobante Fiscal Digital.
- 4.- Tarjeta de circulación o Constancia de no infracción.
- 5.- Copia legible de la identificación del vendedor (Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte).
- 6.- Comprobante de domicilio del propietario con antigüedad no mayor de 3 meses considerando la fecha de expedición o corte (Recibo de luz, agua, predial o carta de residencia).
- 7.- Identificación original del propietario vigente (Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte).
- 8.- Presentar el vehículo para su inspección.

##### **PERSONAS MORALES:**

- 1.- Pedimento de Importación original.
- 2.- Título de propiedad, invoice, Bill of sale (original).
- 3.- Factura Fiscal debidamente endosada en original o representación impresa de Comprobante Fiscal Digital.
- 4.- Tarjeta de circulación o constancia de no infracción.
- 5.- Copia legible y vigente de la identificación del vendedor (Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte).
- 6.- Comprobante de domicilio del propietario con antigüedad no mayor de 3 meses considerando la fecha de expedición o corte (Recibo de luz, agua, predial o carta de residencia).
- 7.- Identificación original del propietario vigente (Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte).
- 8.- Presentar el vehículo para su inspección.
- 9.- Acta constitutiva de la empresa.
- 10.- Poder notarial o carta poder membretada por la empresa actualizada.
- 11.- Constancia de situación en el R.F.C. actualizada.
- 12.- En caso de no estar inscrito en Tabasco presentar el aviso de apertura de sucursal.

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

### Requisitos

13.- Identificación original vigente (Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte) de quien recibe el poder y copia de la identificación oficial del otorgante vigente.

14.-Copias legibles y vigentes de las identificaciones Oficiales (Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte) de dos testigos.

#### **CAMBIO DE PROPIETARIO 2022 (Requisitos en Originales):**

##### **PERSONAS FÍSICAS:**

1.- Pedimento de importación original.

2.- Título de Propiedad, invoice, Bill of sale (original).

3.- Factura fiscal debidamente endosada en original o representación impresa de Comprobante Fiscal Digital.

4.- Tarjeta de circulación o Constancia de no infracción.

5.- Copia legible y vigente de la identificación del vendedor (Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte).

6.- Comprobante de domicilio del propietario con antigüedad no mayor de 3 meses considerando la fecha de expedición o corte (Recibo de luz, agua, predial o carta de residencia).

7.- Identificación original del propietario vigente (Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte).

8.- Presentar el vehículo para su inspección.

##### **PERSONAS MORALES:**

1.- Pedimento de Importación original.

2.- Título de propiedad, invoice, Bill of sale (original).

3.- Factura Fiscal debidamente endosada en original o representación impresa de Comprobante Fiscal Digital.

4.- Tarjeta de circulación o constancia de no infracción.

5.- Copia legible y vigente de la identificación del vendedor (Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte).

6.- Comprobante de domicilio del propietario con antigüedad no mayor de 3 meses considerando la fecha de expedición o corte (Recibo de luz, agua, predial o carta de residencia).

7.- Identificación original del propietario vigente (Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte).

8.- Presentar el vehículo para su inspección.

9.- Acta constitutiva de la empresa.

10.- Poder notarial o carta poder membretada por la empresa actualizada.

11.- Constancia de situación en el R.F.C. actualizada.

12.- En caso de no estar inscrito en Tabasco presentar el aviso de apertura de sucursal.

13.- Identificación original vigente (Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte) de quien recibe el poder y copia de la identificación oficial del otorgante vigente.

14.-Copias legibles y vigentes de las identificaciones Oficiales (Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

<p><b>Requisitos</b></p>	<p>Pasaporte) de dos testigos.</p> <p><b><u>BAJA 2022 (Requisitos en Originales):</u></b>  <b><u>PERSONAS FÍSICAS:</u></b>  1.- Última constancia de Verificación.  2.- Título de propiedad, invoice, Bill of sale (original).  3.- Factura Fiscal debidamente endosada en original o representación impresa de Comprobante Fiscal Digital.  4.- Tarjeta de circulación o constancia de no infracción.  5.- Comprobante de domicilio del propietario con antigüedad no mayor de 3 meses considerando la fecha de expedición o corte (Recibo de luz, agua, predial o carta de residencia).  6.- Identificación original del propietario vigente (Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte).  <b><u>PERSONAS MORALES:</u></b>  1.- Pedimento de Importación original.  2.- Título de propiedad, invoice, Bill of sale (original).  3.- Factura Fiscal debidamente endosada en original o representación impresa de Comprobante Fiscal Digital.  4.- Tarjeta de circulación o constancia de no infracción.  5.- Comprobante de domicilio del propietario con antigüedad no mayor de 3 meses considerando la fecha de expedición o corte (Recibo de luz, agua, predial o carta de residencia).  6.- Identificación original del propietario vigente (Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte).  7.- Acta constitutiva de la empresa.  8.- Poder notarial o carta poder membretada por la empresa actualizada.  9.- Constancia de situación en el R.F.C. actualizada.  10.- En caso de no estar inscrito en Tabasco presentar el aviso de apertura de sucursal.  11.- Identificación original vigente (Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte), de quien recibe el poder y copia de la identificación oficial del otorgante vigente.  12.- Copias legibles y vigentes de las identificaciones Oficiales (Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte) de dos testigos.</p>
<p><b>Costo y Método de Pago</b></p>	<p><b>EL COSTO DE LA CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN PARA VEHÍCULOS EXTRANJEROS:</b>  Para Nuevo Ingreso, Cambio de propietario, Reemplacamiento, Baja y Refrendo son: <b>4 UMAS</b>, equivalente a <b>\$385.00 pesos M.N.</b></p> <p><b><u>EL PAGO DEL REFRENDO PARA PERSONAS FÍSICAS:</u></b>  * <b>10 UMAS</b>, equivalente a <b>\$962.00 M.N</b>  *<b>Lugar de Pago:</b> *se puede realizar el pago en todas las Receptoría de Rentas, así mismo en las oficinas de Base 4, ubicada en Av. Ruíz Cortines</p>



## PAGO DE CONTRIBUCIONES

### Costo y Método de Pago

S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 86060, y en las oficinas de Paseo de la Sierra en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00am a 16:00pm y los sábados de 9:00 am a 14:00 pm. Tarjetas de débito o crédito. O bien pago en efectivo, se genera una línea de captura para que él contribuyente acuda a pagar directamente en el área de TELECOMM, o tiendas OXXO.

#### **EL CANJE DE PLACAS PARA PERSONAS FISICAS:**

12 **UMAS**, equivalente a **\$1,155.00 M.N.**) \***Lugar de Pago:** \*A partir del 04 de Enero al 31 de diciembre del 2022, se puede realizar el pago en la Receptoría de Rentas del Centro (Base 4), ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 86060 y en las oficinas de Ave. Paseo de la Sierra # 435, Col. Reforma en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00am a 16:00pm y los sábados de 9:00 am a 14:00 pm. Tarjetas de débito o crédito. O bien pago en efectivo, se genera una línea de captura para que él contribuyente acuda a pagar directamente en el área de Telecom, o tiendas Oxxo.

#### **EL PAGO DE NUEVO INGRESO PARA PERSONAS FISICAS:**

\*15 **UMAS** equivalente a **\$1,443.00** \***Lugar de pago:** a partir del 04 de enero al 31 de diciembre del 2022, se puede realizar el pago en la Receptoría de Rentas del Centro (Base 4), ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 86060, en horario comprendido de lunes a viernes de 8:00am a 16:00 pm. Tarjetas de débito o crédito. O bien pago en efectivo, se genera la línea de captura, para que el contribuyente acuda a pagar directamente en el área de TELECOMM o tiendas OXXO.

#### **CAMBIO DE PROPIETARIO:**

El impuesto se causará aplicando la tasa del 1% por cada traslado de dominio, del valor total de la factura inicial de adquisición. Sin incluir el impuesto al valor agregado siempre que se encuentre desglosado, el que resulte. Multiplicará el factor de acuerdo al año de antigüedad del vehículo. Los contribuyentes podrán pagar el derecho mediante las siguientes opciones: Servicios en línea a través de la página de la (Secretaría de Finanzas), Receptorías de Rentas, Unidad Móvil o Módulos permanentes de cobro. A través de los siguientes medios: Transferencia electrónica, Tarjeta de crédito o débito, en efectivo se genera línea de captura que se puede pagar en establecimientos autorizados como Instituciones bancarias, Oxxo y Telecom, regresar a recepción para continuar con su trámite e impresión de tarjeta de circulación.

#### **PAGO DE BAJA VEHICULAR:**

5 **UMAS** equivalente a **\$481.00 M.N.** \***Lugar de Pago:** \*A partir del 04 de Enero al 31 de diciembre del 2022, se puede realizar el pago en la Receptoría de Rentas del Centro (Base 4), ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 86060 en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00am a 16:00pm . Tarjetas de débito o crédito. O bien pago en efectivo, se genera una línea de captura para que él contribuyente acuda a pagar directamente en el área de TELECOMM, o tiendas OXXO.

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

<b>Lugar y Horario</b>	<b>Lugar donde se realiza el trámite:</b> Se puede realizar el pago en la Receptoría de Rentas del Centro, Base IV ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 86060, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00am a 16:00pm y los sábados de 9:00 am a 14:00 pm. p.m. <b>Vigencia de la Constancia:</b> 30 días hábiles. Deberás agendar tu cita en: <b>tabasco.gob.mx/finanzas</b> para realizar tu trámite y sin cita sujeto a disponibilidad.
<b>Sustento Legal</b>	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 85, Fracción VII. Última Reforma mediante Decreto 008 publicado en el Periódico Oficial del Estado, extraordinario edición 232 de fecha 21 de diciembre de 2021.

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

<b>Modalidad</b>	<b>COBRO DE IMPUESTOS VÍA INTERNET (SERVICIOS EN LÍNEA).</b>
<b>Descripción</b>	A través de esta herramienta usted podrá realizar cualquier tipo de pago del catálogo que aparece en la página de Servicios en línea. Tiempo de Respuesta: 3 días hábiles, estos se refieren al tiempo que el sistema tarda en tener disposición la factura correspondiente a la operación.
<b>Requisitos</b>	* Registrarse como contribuyente autorizado para pagos en Servicios en línea. <a href="https://servicios.sf.tabasco.gob.mx">https://servicios.sf.tabasco.gob.mx</a> * Realizar el pago correspondiente con: 1.- Cargo a su tarjeta de crédito o débito. 2.- Línea de captura que puede generar desde la página y con ese documento ir a pagar en ventanillas Bancarias Autorizadas. * Emitir su Recibo de pago de Contribuciones.
<b>Costo y Método de Pago</b>	SERVICIO GRATUÍTO Registrarse como contribuyente autorizado para pagos en Servicios en línea (SF) <a href="https://servicios.sf.tabasco.gob.mx">https://servicios.sf.tabasco.gob.mx</a> 1.- Realizar el pago correspondiente con cargo a su tarjeta de crédito o débito. 2.-Línea de captura que puede generar desde la página y con ese documento ir a pagar en ventanillas Bancarias Autorizadas. 3.- Emitir su Recibo de pago de Contribuciones.
<b>Lugar y Horario</b>	En Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Recaudación, ubicada en Ave. Ruíz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca CP. 86060, la Receptoría de Rentas de Centro y/o las Receptorías de Rentas de los municipios. De lunes a viernes de 8:00am a 16:00 horas.
<b>Sustento Legal</b>	Se fundamenta en el Artículo 5, cuarto párrafo de la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, ejercicio 2022, Art. 27 Fracciones II X, XXXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, Publicado en el Periódico Oficial del Estado en el Suplemento G número 8081 del 15 de febrero 2020.

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

<p><b>Modalidad</b></p>	<p><b>COBRO DE IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, JUEGOS CON APUESTAS Y CONCURSOS DE TODA CLASE.</b></p>
<p><b>Descripción</b></p>	<p>Permitir que las Personas Físicas o Morales que obtengan Ingresos Derivados de Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con apuestas y Concursos de toda clase puedan pagar el Impuesto Correspondiente. El trámite se realiza ante la Dirección de Licencias e Inspecciones y se cobra en la Receptoría de Rentas del Centro. Tiempo de Respuesta: 30 minutos.</p>
<p><b>Requisitos</b></p>	<p>El contribuyente debe ingresar a la página por internet en el siguiente link: <b><a href="https://servicios.sf.tabasco.gob.mx">https://servicios.sf.tabasco.gob.mx</a></b> Y capturar la Declaración y luego dirigirse a la Dirección de Licencias e Inspecciones (Alcoholes), quien le expide al contribuyente el pase de caja.</p> <p>- Personas Físicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Identificación oficial (INE).</li> <li>2.- Acta de nacimiento</li> <li>3.- Constancia de obligaciones fiscales de la SHCP (donde realizó la alta de la obligación),</li> <li>4.- Comprobante de domicilio,(recibo de luz, agua o recibo telefónico)</li> <li>5.- Cédula del R.F.C.</li> </ol> <p><b>Personas Morales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Identificación del Representante Legal (INE)</li> <li>2.-Acta Constitutiva o Poder Notarial</li> <li>3.- Constancia de obligaciones fiscales (donde realizo la alta de la obligación).</li> <li>4.-Comprobante de Domicilio (recibo de luz, agua o recibo telefónico).</li> <li>5.- Cedula del RFC.</li> </ol>
<p><b>Costo y Método de Pago</b></p>	<p>Sobre la base gravable de éste impuesto se causará a los supuestos que se encuentre el contribuyente aplicando las siguientes tasas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Tasa del 6% para quienes organicen o realicen Loterías, Rifas, Sorteos o Concursos de toda clase en el Estado.</li> <li>-Tasa del 6% para quienes obtengan Premios derivados de Loterías, Rifas, Sorteos o Concursos de toda clase en el Estado.</li> <li>- Tasa del 10% de Impuesto por la erogación en juegos con apuesta.</li> <li>-Cuota mensual de <b>17 UMA equivalente a \$1,635.74</b> por máquina o aparato tecnológico.</li> </ul> <p>El Impuesto se paga en la Receptoría de Renta del Centro y/o Dirección de Licencias e Inspección, a través de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Transferencia electrónica,</li> <li>-Tarjeta de crédito o débito,</li> <li>- En efectivo se genera una línea de captura para presentar comprobante de pago de establecimientos autorizados como Instituciones bancarias, OXXO o TELECOMM.</li> </ul>

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

<b>Lugar y Horario</b>	En la Receptoría de Rentas de Centro ubicada en Ruíz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca CP. 86060 y/o las Receptorías de Rentas de los municipios, de lunes a viernes de 8:00am a 16:00hrs.
<b>Sustento Legal</b>	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 47 al 54. Última Reforma mediante Decreto 008 Publicado en el Periódico Oficial del Estado, extraordinario Edición 232 de fecha 21 de diciembre de 2021.

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

<b>Modalidad</b>	<b>COBRO DEL 5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE INMUEBLES.</b>
<b>Descripción</b>	Te permite pagar el impuesto de toda transmisión de propiedad de bien inmueble Tiempo de Respuesta: 18 días hábiles
<b>Requisitos</b>	1.-Presentar formato de declaración Elaborada (Original y 3 Copias). <a href="https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/15-C_2021.pdf">https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/15-C_2021.pdf</a> 2.- Copia escriturada pública. 3.- Identificación oficial del que realiza el trámite.
<b>Costo y Método de Pago</b>	El Impuesto se paga en: -Servicios en línea. <a href="https://servicios.sf.tabasco.gob.mx">https://servicios.sf.tabasco.gob.mx</a> realizar el pago correspondiente con: 1.- Cargo a su tarjeta de crédito o débito. 2.- Línea de captura que puede generar desde la página y con ese documento ir a pagar en ventanillas Bancarias Autorizadas. 3.-Transferencia electrónica En las Receptorías de Rentas de los municipios del Estado de Tabasco, a través de los siguientes medios: -Tarjeta de crédito o débito, - En efectivo se genera una línea de captura para presentar comprobante de pago de establecimientos autorizados como Instituciones bancarias, OXXO o TELECOMM.
<b>Lugar y Horario</b>	En la Secretaría de Finanzas en Paseo de la Sierra #435 Col. Reforma, en la Receptoría de Centro, ubicada en Ruíz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca C.P. 86060 y las Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 08:00am a 16:00hrs. y sábados de 09:00 a 14:00hrs
<b>Sustento Legal</b>	Ley del Impuesto Sobre la Renta Art. 126 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Art. 117 frac. I. Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Última Reforma mediante Decreto 008 Publicado en el Periódico Oficial del Estado, extraordinario Edición 232 de fecha 21 de diciembre de 2021.

**PAGO DE CONTRIBUCIONES**

<b>Modalidad</b>	<b>COBRO DEL IMPUESTO DEL 2% AL HOSPEDAJE</b>
<b>Descripción</b>	Permitir que el Contribuyente cumpla mensualmente con la declaración del Impuesto de 2% al Hospedaje Tiempo de Respuesta: <b>24 horas hábiles.</b>
<b>Requisitos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Estar Inscrito en el Padrón Estatal de Contribuyentes</li> <li>2.- Contar con Usuario y Contraseña para el acceso al Portal de Servicios de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco.</li> <li>3.- Presentar la declaración correspondiente al período que se trate.</li> <li>4.- 24 horas hábiles posteriores al pago, imprimir para generar su factura correspondiente.</li> </ol>
<b>Costo y Método de Pago</b>	El contribuyente debe ingresar con su usuario y contraseña al portal de servicios por Internet de la Secretaría de Finanzas en el siguiente link: <a href="https://servicios.spf.tabasco.gob.mx/re_serviciosinternet/faces/servicios">https://servicios.spf.tabasco.gob.mx/re_serviciosinternet/faces/servicios</a> en el apartado Declaraciones, capturar base gravable y el sistema en automático realizará el cálculo de la cantidad a pagar. Se genera una línea de captura con la cual puede acudir a realizar el pago en Bancos, OXXO, TELECOMM o bien a través de transferencia electrónica.
<b>Lugar y Horario</b>	En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección Técnica de Recaudación, ubicada en Av. Paseo de Sierra No. 435 Col. Reforma C.P. 86080 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 15:00 horas.
<b>Sustento Legal</b>	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 55 al 61.

## PAGO DE CONTRIBUCIONES

<b>Modalidad</b>	<b>COBRO DEL IMPUESTO DEL 2.5% SOBRE NÓMINAS</b>
<b>Descripción</b>	Sirve para el cumplimiento de las obligaciones estipulada sobre la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. <b>Tiempo de Respuesta: 24 horas hábiles.</b>
<b>Requisitos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Estar Inscrito en el Padrón Estatal de Contribuyentes.</li> <li>2.- Contar con Usuario y Contraseña para el acceso al Portal de Servicios de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, <a href="https://tabasco.gob.mx/finanzas">https://tabasco.gob.mx/finanzas</a> En la opción <b>SERVICIOS EN LÍNEA.</b></li> <li>3.- Presentar la declaración correspondiente al período que se trate</li> <li>4.- 24 horas hábiles posteriores al pago, imprimir su recibo de pago para generar su factura.</li> </ol>
<b>Costo y Método de Pago</b>	<p>El contribuyente debe ingresar con su usuario y contraseña al portal de servicios por Internet de la Secretaría de Finanzas en el siguiente link: <a href="https://servicios.spf.tabasco.gob.mx/re_serviciosinternet/faces/servicios">https://servicios.spf.tabasco.gob.mx/re_serviciosinternet/faces/servicios</a> en el apartado Declaraciones, capturar base gravable y el sistema en automático realizará el cálculo de la cantidad a pagar.</p> <p>Se genera una línea de captura con la cual puede acudir a realizar el pago en Bancos, OXXO, TELECOMM o bien a través de transferencia electrónica.</p>
<b>Lugar y Horario</b>	En la Secretaría de Finanzas, en la <b>Dirección Técnica de Recaudación</b> , ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86080 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 15:00 horas.
<b>Sustento Legal</b>	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 26 al 33 y Art. 36.



## PAGO DE CONTRIBUCIONES

<b>Modalidad</b>	<b>EL COBRO DEL IMPUESTO DEL 3% SOBRE HONORARIO POR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y EJERCICIO LUCRATIVO.</b>
<b>Descripción</b>	Permite que el contribuyente cumpla con la declaración del impuesto del 3% sobre honorarios por actividades profesionales y ejercicios lucrativos no gravados por la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Tiempo de Respuesta: 24 horas hábiles.
<b>Requisitos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Estar Inscrito en el Padrón Estatal de Contribuyentes.</li> <li>2.- Contar con Usuario y Contraseña para el acceso al Portal de Servicios de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco. <b><a href="https://tabasco.gob.mx/finanzas">https://tabasco.gob.mx/finanzas</a></b> En la opción <b>SERVICIOS EN LÍNEA</b>.</li> <li>3.- Presentar la declaración correspondiente al período que se trate</li> <li>4.- 24 horas hábiles posteriores al pago, imprimir su recibo de pago para generar su factura correspondiente.</li> </ol>
<b>Costo y Método de Pago</b>	El contribuyente debe ingresar con su usuario y contraseña al portal de servicios por Internet de la Secretaría de Finanzas en el siguiente link: <a href="https://servicios.spf.tabasco.gob.mx/re_serviciosinternet/faces/servicios">https://servicios.spf.tabasco.gob.mx/re_serviciosinternet/faces/servicios</a> en el apartado Declaraciones, capturar base gravable y el sistema en automático realizará el cálculo de la cantidad a pagar. Se genera una línea de captura con la cual puede acudir a realizar el pago en Bancos, OXXO, TELECOMM o bien a través de transferencia electrónica.
<b>Lugar y Horario</b>	En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección Técnica de Recaudación, ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 86080 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 15:00 horas.
<b>Sustento Legal</b>	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 37 al 46.